Asunción, 16 de Agosto de 2018

Nota DI
Señora:
DEL PILAR VÁZQUEZ CABRERA
Municipalidad de José Leandro Oviedo-Itapúa
Presente
Referencia: *Proyecto de Iluminación de Cancha a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación FONACIDE

N	Código Local	Código Institución	Institución	Obra a Realizar	Situación
1	0716001	5173	Escuela Básica N° 522 "Mayor de Cab. Rva Don Alcides M. Oviedo" del Distrito José L. Oviedo-Itapúa.	Proyecto de Iluminación de Cancha en la Escuela Básica N° 522	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 16.149 / 2018 de Fecha 09 Mayo 2018, la autorización para la implementación del proyecto de Iluminación de Cancha en la Institución Educativa con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 2079 del 09 de Agosto 2.018, y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos por dicho legajo técnico el cual exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto dependiente de su Municipio

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente por eventos que puedan ocurrir durante la Reparación Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la dirección de Infraestructura a)Nombre de la Empresa adjudicada , monto y plazo de ejecución b) La culminación de los trabajo acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha institución educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

FEDERICO R. BUENO
Ing. Electromecánico
Mat. ANDE N° 3633
Categoría "A"

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE LA OBRAS ART 46. "La Administración licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos eléctricos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar solo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

a. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUACTIVA

"ART 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley , deberá destinarse al financiamiento de proyecto de infraestructura en la educación , consiste en construcción remodelación mantenimiento y equipamiento de centros educativos "

Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia

b El Decreto Reglamentario N ° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUACACION Y LA INVESTIGACION Y SE DISPONE NORMAS COMPLEMNETARAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y EL DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELNECIA DE LA EDUACION Y LA INVESTIGACION.

"Art 37... Los proyectos de infraestructura y equipamiento **deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes estándares de calidad de materiales, de la mano de obra, planos tipo de especificaciones técnicas establecidas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad"**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

FEDERICO R. BUENO B.
Ing. Electromecánico
Mat. ANDE Nº 3633
Categoría "A"

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

1 La Resolucion Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABALECE LA OBLIGATORIDAD DEL ANALSIS PREVIA , AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION DE INFAESTRUCTURA DEPENDINTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO , DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO

2 La Resolucion N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCTATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N°325 DE FECHA 2013

3 La Resolucion ministerial N° 16149/18" POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FEDERICO RAMON BUENO BENITEZ FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA , DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO , COMO REFENTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS , CONFORME A LAY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO DE LA EDUCACION Y INVESTIGACION

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Federico R. Bueno B.
Técnico Especialista en Instalaciones Eléctricas
FEDERICO R. BUENO B.
Ing. Electromecánico
Mat. ANDE Nº 3633
Categoría "A"

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com